



RESOLUCION DE DIRECTORIO 1960/24

ADECUACIÓN VALORES DE VISADO

Virtual, 28 de noviembre de 2024

VISTO:

La Resolución 1941/24 que establece los valores para el visado de documentaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la última actualización practicada en la resolución mencionada en el visto fue realizada en septiembre de 2024.

Que este directorio considera apropiado el aumento de los valores del visado, observando los índices de inflación del último trimestre.

Que es voluntad del Directorio del CAPER adecuar los valores de derecho de visado estimando como referencia el 1% del precio, por redondeo, del m2 para vivienda urbana (modelo tipológico 1-vivienda individual) publicado en la web del CAPER: www.colegioarquitectos.org.ar.

Que el valor del m2 estimado como referencia es el del **precio del m2 del mes de septiembre de 2024, de \$ 1.276.134,27 /m2.**

Por ello, la Junta Ejecutiva del COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, ad referéndum del Directorio

RESUELVE

Artículo 1°: Derogar la resolución N° 1941/24.

Artículo 2°: Adecuar los valores de visados en relación a lo informado en los considerandos, de acuerdo al detalle que como Anexo forma parte de la presente resolución

Artículo 3°: La presente resolución tiene vigencia a partir del **1° de Enero de 2025.**

Artículo 4°: Registrar, comunicar a las regionales, a los matriculados y al EPRE, cumplido archivar.

Arq. Ramirez, Liliana
Secretaria
Arquitecta - M.P. 11.140
Colegio de Arquitectos de la
Provincia de Entre Ríos

Arq. Palacios María Silvina
Presidenta
Arquitecta - M.P. 10927
Colegio de Arquitectos de la
Provincia de Entre Ríos



ANEXO I - TABLA DE VISADOS

TAREA	\$/m2	MINIMO
ANTEPROYECTOS	\$ 433	\$ 43.300
PROYECTO Obras nuevas, Ampliaciones	\$ 1.300,00	\$ 43.300
REFACCIONES	\$ 650,00	\$ 43.300
PROYECTO DE COCHERAS En edificios con destino exclusivo	\$ 650,00	\$ 43.300
PROYECTO DE GALPONES Con destino exclusivo depósitos	\$ 650,00	\$ 43.300
PROYECTO DE OBRAS cuyo índice relativo es 1,50 o superior según tabla anexo Resolución 1770/22	\$ 1.625,00	\$ 43.300
PROYECTO Y RELEVAMIENTOS de obras de interés social (incluye viviendas, salud y educación) y obras de gestión comunitaria	\$ 325,00	\$ 43.300
PROYECTO DE CLUBES	\$ 325,00	\$ 43.300
PROYECTO DE PILETAS – PISCINAS (Valor de proyecto sobre pelo de agua)	\$ 1.300,00	\$ 43.300
PROYECTO Y RELEVAMIENTO DE CANCHAS Y ESPACIOS ABIERTOS 1- Hasta 1.000 m2. 2- Más de 1.000 m2.	\$ 78,00 \$ 39,00	\$ 43.300
URBANIZACIONES: Equi pamiento urbano 0,14 0/00 del presupuesto estimativo	\$ 43.300	
OBRAS EDIFICIOS PUBLICOS 0,07 0/00 del presupuesto estimativo	\$ 43.300	
CONFORME A OBRA Sin aumento de superficie (valor único) Con aumento de superficie: valor del proyecto de obra nueva sobre aumento de superficie	\$ 43.300,00 \$ 1.300,00	\$ 43.300
RELEVAMIENTOS	\$ 650,00	\$ 43.300
RELEVAMIENTO DE GALPONES	\$ 325,00	\$ 43.300
RELEVAMIENTO DE OBRAS cuyo índice relativo es 1,50 ó superior según tabla Anexo Resol. 1770/22	\$ 975,00	\$ 43.300
RELEVAMIENTO DE CLUBES	\$ 325,00	\$ 43.300
RELEVAMIENTO DE PILETAS – PISCINAS	\$ 650,00	\$ 43.300
SOLICITUD DE FACTIBILIDAD	\$ 43.300	
VISADO UNICO – VISADO MINIMO Ambientaciones y Decoraciones Estudios y Asesoramientos. Pericias y Arbitrajes. Presupuestos – Tasaciones - Contratos	\$ 43.300	
CALCULO DE ESTRUCTURAS (15% del valor del proyecto)	\$ 195,00	\$ 43.300
INSTALACIONES: Obras Sanitarias/Gas/Electricidad Hasta 200 m2. Mas de 200 m2: \$/m2. de excedente	\$ 43.300,00 \$ 130,00	
VISADOS EPRE Certificados de conexión eléctrica	\$ 4.330,00	